

Radicado: 2023-170

Auto Sustanciación: 189

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Treinta de enero de dos mil veinticuatro

Dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderada judicial por **ANDRÉS FELIPE GALLEGO BELTRÁN** en contra de **GENY LORENA CARDONA SÁNCHEZ**, se agrega memorial allegado por parte de las apoderadas del demandante y demandada, solicitando acceso al expediente digital.

El despacho accede a la petición, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 2213 de 2022 y se comparte el link de acceso al expediente digital a los correos electrónico ampajar@gmail.com y camilabarretoabogada@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ